



GRANDE ESTADISTA DEL JAPÓN

Tomamos de una revista italiana el siguiente suelto de crónica, digno ciertamente de la reflexiva atención de todo hombre sensato.

Hélo aquí en italiano: "Il barone Moesina, Ministro di Stato del Giappone di quel Giappone che in questi giorni meravigliava il mondo coltazzanza del genio, la sodezza della coltura e la potenza della forza sventuratamente omicida, diceva poco fa in un Congresso di Tokio: Io credo fermamente che abbiamo bisogno di una religione come base de la nostra prosperità individuale e nazionale. Postamo avere un potente esercito ed una grande marina. Ma se non porremo la giustizia a fundamento de la nostra existencia nazionale, non perverremo mai a sicuri finis risultati. E quando, prosegue l'illustre Statista, io mi guardo attorno per veder qual sia la religione, acui meglio appropiare, mi convinco ogni di più che quella di Cristo è la più piena di forze, di nergie di pro, resso pel presente e per l'avvenire....." —"Quale lezione in queste parole per i pigmi della politica, che non osano pronunciare il nome di Dio, e pé pipistrelli della cattedra, che pretendono far la guerra al sole!"

TRADUCCIÓN

El barón Moesina, Ministro de Estado del Japón, de ese Japón que en estos días es la admiración del mundo por la elevación de su genio, la solidez de su cultura y la potencia de su fuerza, en mala hora homicida, poco ha decía en un Congreso de Tokio:—"yo creo firmemente que tenemos necesidad de una religión como base de nuestra prosperidad individual y nacional. Podemos tener un poderoso ejército y una gran armada: mas si no hacemos de la justicia el fundamento de nuestra existencia nacional, no nos será posible obtener seguros y felices resultados. Y cuando vuelvo en torno la mirada [prosigue el ilustre Estadista] para descubrir qué religión podría prestarnos el mejor apoyo, me convenzó más y más cada día de que la religión de Cristo es la más llena de fuerza, de energía y de progreso en el presente y en lo porvenir"....."¿Qué lecciones encierran estas palabras para esos pigmeos de la política, que no osan pronunciar el nombre de Dios, y para esos murciélagos de las cátedras, que pretenden hacer guerra al sol.....!"

Ahora entramos nosotros con tres preguntas que nos sugiere el suelto que publicamos, y se las dirigimos con amor á nuestros compatriotas ecuatorianos.

¿Qué vale el juicio de ese pobre pagano, el barón Moesina comparado con el de nuestros gobernantes anticatólicos de estos trigos, que creen progresar destruyendo la Religión en que nacieron?

¿Qué tiene que hacer esa chusma de cachibos del Congreso de Tokio puesta en parangón con la majestuosa asamblea de tantos nuevos Solones y Licurgos acá en nuestras Cámaras de 1904.....?—Pondérese.

¿Y qué todo el Japón en su heroica lucha con el Coloso de Rusia, puesto al frente de nuestros bravos caudillos que pretenden robustecer el patriotismo destruyendo la religión del

pueblo y la confraternidad nacional fundadas en la unidad de sus creencias católicas?

Pues bien: la indisputable y evidenciada superioridad del Ecuador sobre el Japón de haberse, por fin, entre nosotros hallado la cuadratura del círculo y descubierta el verdadero principio de la prosperidad y engrandecimiento de las naciones, el cual consiste en hacer todo lo contrario de lo que proclamaba el ignorantisimo barón Moesina en el Congreso de Tokio.

Para ese grandioso espíritu, sus nada los ejércitos y las armadas, si los Jefes de la Nación no hallan el fundamento de la existencia nacional, sino apoyan la Constitución y la legislación patria en la justicia encarnada por la Religión de Cristo: así habla un estadista pagano, miembro del Estado que hoy hace morder el polvo á la primera potencia del mundo.

Por lo expuesto ¿no es ridículo que entre nosotros se haga todo lo posible por emancipar de esa moral, de esa justicia, anhelada por el gran barón japonés, toda nuestra legislación nacional?.....

Queremos y estamos obligados á mantener la integridad territorial; debemos defender la existencia nacional con todos sus gloriosos antecedentes: para esto queremos ejércitos y armadas; mas, ante todo, ¿no debemos mantener incólume, libre y adorada esa Religión que vale tanto como el fundamento de la existencia de nuestra República?

Meditando en la profunda concepción del eminente Moesina, ya comprenderéis, cuánto importa el mal que acaba de hacernos el Congreso de 1904, mayor aún que el amenazado por nuestros vecinos del Sur.

Cuellos últimos estilos, lo mismo y nos donde Carlos Schroder. Sombrería calle del correo.

Manifiesto

AL NACIÓN ECUATORIANA

ACERCA DE LAS ÚLTIMAS LEYES CONTRA LA IGLESIA

Cuando en días pasados nos dirigimos, en cumplimiento de una obligación inaplazable á la Legislatura, para reclamar con serenidad y firmeza, contra los proyectos de ley encaminados á perjudicar la existencia ó los intereses de las Comunidades religiosas en el Ecuador, reclamábamos, con sobra de fundamento, que en definitiva siempre terminaría el Congreso por dictar disposiciones sumamente lesivas contra ellas, desatendiendo las imposiciones de la justicia, de la Constitución y del voto de la gran mayoría católica del país, recelo que harto dolorosamente lo vemos justificado en la reciente "Ley de Cultos" á la cual acaba el Sr. Presidente de la República de poner sanción ejecutiva.

Y nada más injurioso que esta ley para la Iglesia, que á su vez nada anhela tanto como el perfecto desempeño de su misión sobrenatural, llevada á cabo en el tiempo, mediante la armonía de proceder con el Poder civil. La Iglesia, sociedad perfecta, establecida por Jesucristo Nuestro Señor, que es Dios mismo, tiene potestad espiritual en lo que dice relación á la salvación de las almas, y potestad temporal en lo que concierne á sus intereses terrenos en cuanto subordinados al fin que le está encomendado. Mas, una vez que el Poder civil, viene á expedir disposiciones de todo efecto contrarias á la Religión de la República, á la existencia de las Comunidades, á la propiedad de éstas y del clero en general, los Prelados de la Iglesia, no podemos menos de

protestar de la manera más terminante y enérgica contra tan atentatorias intrusiones sostenidas por el imperio de la fuerza contra personas é institutos indefensos.

Al legislar el Estado sobre las materias en que se ocupa la llamada "Ley de Cultos" se ha salido de su legítima esfera de acción, para invadir un terreno que no es el suyo, atacando sus más claros é indisputables derechos, no ya sólo del orden temporal sino del espiritual. ¿Qué razón cabe para que el Poder civil se atribuya el derecho de definir y limitar las atribuciones de la Iglesia, siendo así que no es más perfecto, más santo que ésta y siendo así que la Iglesia como tal no fué sometida por su Divino Fundador á ningún poder humano? El Estado no tiene facultad alguna para coartar la libertad de la Iglesia; si lo hace, abusa de la fuerza sentando el absurdo principio de que el poder temporal es superior al espiritual.

Queremos que conste de nuestra protesta no sólo por aquella intrusión misma, sino por los diversos puntos que son materia de ella; jamas podremos dar al César lo que es Dios. El capítulo I titulado "de los Cultos" atenta á las prerrogativas de la Iglesia y á lo prescrito en el art. 12 de la Constitución, pues tiende á amparar á los cultos disidentes, cualesquiera que ellos sean á la igual de la única religión verdadera, la católica, declarada en la Carta fundamental el credo de la República, por donde se vé muy claro el agravio que á ésta se le irroga, equiparando las manifestaciones de su culto á las de los demás falsos y extraños completamente al Ecuador. Injurioso, asimismo, á los ministros del culto católico es la exclusión señalada en el art. 42º del mismo Capítulo, pues si es cierto que fin primordial suyo es el bien espiritual de los fieles, no es lo menos que ellos, en su calidad de ciudadanos, tienen un perfecto derecho á todas las garantías de la vida social, sin excluirles de la participación de una sola de éstas, porque el hecho sólo de intentar importarla una postergación odiosa.

Sube de punto la arbitrariedad de la nueva ley, cuando en su artículo 6º prohíbe no sólo la fundación de ninguna Orden religiosa nueva, sino también el noviciado en los Monasterios de clausura perpetua, disposición que sin embargo alguno, mira á extinguir tales Monasterios, impidiendo la renovación de su personal. Cuanta importancia tengan en la vida misma de la Iglesia, en el ejercicio de la caridad, los institutos de votos solemnes, lo sabe todo católico. Y no obstante, á las religiosas por sólo el hecho de serlo, se les priva en su condición de ecuatorianas del amparo de la ley que prohíbe imponer condiciones que hagan á unas personas de peor condición que las demás. La libertad de asociación, el ejercicio libre de cualquier culto, están garantizadas por la ley; ¿sólo á una persona que quiere dedicarse al bien, ingresando en un Monasterio le estarán cerradas las puertas de un noviciado?.....

Los Poderes públicos están en el deber de proteger y amparar á la Iglesia. ¿Qué clase de amparo y protección es ésta que suprime Ordenes religiosas en vez de crear, que mata en lugar de dar vida? El art. 7º reviste tanta gravedad en su atentatoria disposición, cual no nos es dable ponderar: ¡jamas á prenciar el espectáculo bárbaro de la fuerza ejercitándose contra inofensivas religiosas, á quienes se las sacará de su propia casa, con procedimientos que no se emplean con gente criminal? Ciertamente no son motivos para tanta inhumanidad en su contra, el hecho de pasar su vida en el ejercicio de la más austera virtud y el de poseer algunos bienes legítimamente adquiridos. Ni es una atentación de que tal cosa habra de efectuarse de acuerdo con la Orden eclesiástica, pues no le sería lícito á ésta prestarse para semejante obra. Tanto valdría como si un tirano,

obligase á una madre, señalar de entre sus hijos el que ha de morir á poder de la violencia.

La Iglesia tiene el perfecto derecho de poseer bienes materiales ordenados al culto, al ejercicio de la caridad, al sostenimiento de sus ministros; las comunidades religiosas como cuerpos morales, han adquirido temporalidades mediante una facultad que no proviene de la ley civil sino del derecho natural. Atribuídas esos bienes, poner trabas á su dominio por medio de retenciones odiosas, es atentar al derecho de propiedad y establecer un funesto principio de socialismo práctico, que hoy se ejercita contra familias religiosas y mañana revertirá contra los asociados particulares. El artículo 13 que se ocupa en los bienes de los religiosos impone, pues, una verdadera interdicción en el manejo de aquéllos, saca á remate su administración y coloca en la voluntad de sus dueños y determina su inversión, esto es, destruye, de plano el principio de la propiedad, en tanto que la Constitución prescribe en el artículo 16 que á nadie se le puede privar de sus bienes. Ni disminuye la gravedad de lo anterior el hecho de que se destine el sobrante al clero secular, pues éste no podría recibir nada de tales emolumentos sin expresa determinación ó orden de la Santa Sede. No es lícito á los honrosos recibir lo que injustamente ha determinado de su dueño una tercera persona, ni es el clero secular quien ha aspirado jamás á procurarse la sustentación con los bienes ajenos, ni menos quiere exponerse á incurrir en las gravísimas censuras fulminadas por la Iglesia contra los participantes, defraudadores ó detentadores injustos de bienes de las Comunidades religiosas.

No es menos odiosa la determinación contenida en el art. 21, inciso 2º acerca de la inhabilidad en la que coloca la nueva ley á los ministros del altar, para recibir nada de los subsidios con que por justicia acuden á su sustento y gastos de culto los fieles, palmaria y manifiesta violación de la ley natural, más que de la humana: esta sola disposición, á falta de otras, declararía bastantemente mala ha sido el espíritu que ha presidido en la expedición de la "Ley de Cultos".

Sin insistir más al respecto, por ser materia de suyo conocida y discutida, terminamos manifestando nuestra reprobación á esos decretos, que por disociados é incultos no producirán otro efecto que el de ahondar la división en la familia ecuatoriana, agravar más el estado del oprimido clero y descreditar al país ante las naciones extranjeras, en donde la verdadera libertad anda á la par con el derecho, y el progreso no vive reñido con el orden. Bien sabemos que las inposiciones de la fuerza harán prácticas algunas de las ya citadas disposiciones, pero no es menos cierto que ello no implicará la aceptación de la Iglesia.

Y sea ésta una oportunidad favorable de renovar el rechazo de la Ley de Patronato, tantas veces condenada por la Santa Sede, ley que dictada por la aversión, sostenida contra la opinión general, abrogada de hecho queda talvez subsistente con la Ley de Culto formando con ella un agregado incoherente, contradictorio en sus partes y de poca cosa hondamente disociador.

En la ya larga serie de protestas con que los Prelados de la perseguida Iglesia Ecuatoriana vienen manteniendo vivo el derecho, conste esta nueva protesta; pues para honra del bien y de la verdad, el tiempo, como nos lo demuestra la experiencia, es admirable instrumento de Dios para las reivindicaciones pacíficas del bien y de la verdad, ó sea de la santa Religión que profesamos.

Quito, 15 de Octubre de 1904.  
† ARSENIO,  
Obispo de Riobamba.

ULPANO PÉREZ O.,  
Vicario Capitalar de la Arquidiócesis.

LIBRERIA HURTADO VIEGA DE OLANO

Ayer falleció en esta ciudad la distinguida matrona colombiana cuyo nombre ennobrecía estas líneas. Aquí había fallecido también años antes, su esposo el Dr. Pablo Olanos, eminente hombre público de Colombia.

La Sra. Hurtado, fué nieta del Sr. José María Mosquera, de aquel patriarca de quien defera el Libertador Bolívar, que de haber legado un padre lo habría elegido á él. Su madre fué Doña Vicenta Mosquera, hermana del ilustre Arzobispo D. Manuel José, de D. Joaquín, Presidente de la antigua Colombia, del General D. Tomás Cipriano Presidente de la Nueva Granada y de D. Manuel María, diplomático y estadista de gran reputación.

Creció con la Sra. Hurtado á la sombra del mismo hogar que albergó tantos ilustres varones. Las vicisitudes políticas la trajeron á esta hospitalaria tierra, en donde vivió más de 20 años conseruada á la práctica de las virtudes cristianas. Ha muerto con el corazón amargado por la ausencia de la patria y de sus hijos pero rodeada del respeto y del cariño de esta sociedad que supo estimar sus altos méritos. Paz á su tumba!

París, Junio 17 de 1892.

Señores Srott y Bowne.  
Muy Res. Mios: Durante los últimos 2 años he prescrito muchas veces su Emulsión de Scott y me place reudirles testimonio de su valor terapéutico.

Es invariablemente bien sobornada por el estómago sin que cause menor malestar gástrico, náuseas, ó eructos, y es rápidamente asimilada aumentando el peso y fuerza del enfermo.

La considero como un remedio inestimable para los físicos y escrofulosos y para los enfermos atacados de extenuación ó raquitismo.

Saluda á Uds. sinceramente,  
DOCTOR WAREN REY  
Caballero de la Legión de Honor.  
(Traducción de los francés).

Sombrosos de pelo último moda y muy finos llegaron á la sombrero Albana de Carlos Schroder.

CONGRESO EXTRAORDINARIO

EL CAMARA DEL SENADO

Octubre 18 de 1904

PRESENCIA DEL DR. FREILE Z.

Concurrieron los HH. Arias, Dillon, Cobos, Arauz, Vázquez, Larrea G., Chiriboga, Chaves, Vázquez, Game, Martínez, Moncayo, Larrea M., Larrea, G., Cordovez, Cárdenas Borrero. Posso, y el Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Vázquez apoyado por el Sr. Moncayo dijo que al artículo del Presupuesto se agregue este inciso: "Que se vote 2.000 sueres para el colegio de Santa Teresa de Latacunga y 3.000 sueres para el camino de Guápulo al Quinche; fué aprobada, lo mismo el aumento para agua potable de Riobamba y el ferrocarril á Machala.

Por haber pedido el Dr. Honorato Vázquez que se reforme la redacción del art. 39 del Código de Ejecuciones Civiles, se constituyeron en comisión general, nombrando Director al Sr. Presidente, y después de una breve discusión fué aprobado y se instalaron en Cámara.

A 2a. discusión pasó el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados á la Ley reformativa de Aduanas.

Se puso en 3a. discusión el proyecto de Ley de Oriente.

Continuó la discusión del mismo proyecto y fué aprobado.

El Sr. Carbo apoyado del Sr. Váscnez propuso la siguiente moción que fué aceptada, Autorizase al Ejecutivo para que pueda dictar un reglamento de colonización al Oriente, promoviendo con primas el cultivo de la tierra.

Se leyó un oficio del Ministerio de Hacienda comunicando remitir á la Cámara de Diputados las objeciones hechas al proyecto de decreto que ordena sea pagada la suma de ciento ochenta sueldos á la viuda del comandante Antonio Vergara. Continúa la discusión de la Ley de Matrimonio Civil. Se levantó la sesión.

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
*Sesión del 18 de Octubre*

**PRESENCIA DEL H. PEÑAHERRERA**

Concurrieron los HH. ITURRALDE, Cuesta, Sandoval, Pozo V., Loyola, Vélez, Costales, Ugarte, Pozo J. M., Benítez, Salinas, Mora L., Chiriboga Monge C., Monge E., Montalvo, Crespo T., Andrade, Concha, Barreiro, Fernández Madrid, Cueva, Alcívar, Burneo, Darque, Escudero, Arias S., Callejas, Cabezas, Gallardo, Carrera, Barona, Escudero, Barreiro, Chiriboga y el H. Diputado Secretario.

El acta anterior no se leyó para aprobarla.

Se aprobó las modificaciones á la redacción del proyecto que reforma la Ley de Aduanas. Pasó al Ejecutivo para su respectiva sanción.

Ante la presencia del Sr. Ministro del Interior, continuó la discusión del Código de Policía.

Se levantó la sesión á las 6 p. m.

El orgullo de la mujer. Es su cabello. Y por qué no? Aun una cara hermosa pierde su atractivo si el cabello es claro, corto, basto y descolorido.

Un cabello hermoso, rico, un cabello sedoso siempre atrae. Pueden usted poseer ese cabello con sólo emplear el **Vigor del Cabello del Dr. Ayer**. Quedará usted encantada con él. Cura la caspa, hace crecer el cabello e impide que se caiga.

Si el Cabello ha perdido su brillo ó se vuelve gris, el **Vigor del Cabello del Dr. Ayer** restaurará con seguridad su color natural.

Preparado por el **Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mas., E. U. A.**

**CRONICA**

**BOLETIN METEOROLOGICO DEL OBSERVATORIO**

17 de Octubre de 1904

Barómetro á las 2 p. m. .... m. m. 546,1

..... máxima..... 22,3

..... mínima..... 6,2

Césped, mínima..... 8,5

del suelo á 0 m 30.....19,1

Grado actinométrico medio..... 60

Horas ..... mañana..... 1,1

de sol ..... tarde..... 0,0

..... 7 a. m..... 89

Humedad ..... 2 p. m..... 54

relativa ..... Lluvia..... m. m. 00

En 24 h ..... Evaporación..... m. m. 5,2

..... Espacio recorrido ..... por el viento k. m. 123.

Estado general.—Buen tiempo.

**Nombamientos.**—El Sr. Director de Estudios ha nombrado á la señorita Zoila Luz Baca primera ayudante de la escuela de Cayabibe; y á la señorita Ubaldina Seriano, de la de Santa Fe.

**Quié talhaja soñal.**—Matías Gamba se encuentra preso por orden del Sr. Jefe de Pesquisas, por haberse sustraído 10 sueros de Sebastiana Angulo. Gamba devolvió esta cantidad que dizque la había tenido por ser su propia la Angulo.

**El Municipio.**—Hemos recibido esta publicación que trae el siguiente sumario.

Actas del Consejo

1 Sesión del 23 de Abril de 1904

2 " " " " " " " "

3 " " " " " " " "

4 " " " " " " " "

5 " " " " " " " "

6 " " " " " " " "

**Recado.**—Mil quinientos treinta y nueve sueros con sesenta centavos es el valor recaudado por la Oficina de Pesquisas en la primera quincena del presente mes.

**Qué madre!**—El día domingo, á la una de la tarde, el cadáver No 543 condujo á la Policía el cadáver de una

criatura recién nacida, que la encontró en la cruz de San Agustín.

**Telegramas recagados.**—Hay para las siguientes personas: Carlos Cevallos, Facundo Bayas, Miguel I. Donoso, Lorenzo Flores, Mario R. Benítez, Daniel Ríos, Elisa Pino, Rosario Freire, Abelida de Espinosa, Rosa Silva, Dolores Mateu de Y., Alonso Colina y Antonio Ortiz.

**Inmunidad.**—Estamos gozando de este privilegio con motivo de las elecciones para Concejeros Municipales.

**Bueno sería** que el Sr. Jefe de Pesquisas hiciera una visita á las casas de juego, á pezar á esos chiquillos devotos de lugares no muy santos.

**Sin dueño.**—En la carrera de Imbabura se encontró un asno sin dueño; quien tenga derecho reclámelo en la Policía.

De la carrera Maldonado también se ha conducido á la Policía un caballo que vagaba sin dueño; quien tenga derecho puede reclamarlo.

**Otro derecho.**—De Guayaquil dizque viene Ángel T. Barrera para ponerse al frente de la dirección y redacción de **El Tiempo** de esta ciudad; pues dicen que está en acobija la redacción del periódico aludido.

**Que venga.**—De Panamá nos escriben que dentro de poco vendrá á Quito un Circo Taurino.

Como leer. espada dizque viene el ya conocido **Troni** y de segundo el valiente **Chaleco**.

**Ley de Presupuestos.**—El Senado concluyó la discusión de la Ley de Presupuestos; pero lejos de minorar el déficit se ha aumentado con el crecimiento de sueldos y otras partidas, contra el empeño racional de la minoría. Ya veremos que hacen para equilibrar el Ingreso y el Egreso; pero es fácil que no se consiga esto, porque se ha declarado cosa sagrada e intangible el sueldo de los empleados.

**Ya veremos.**—Los alumnos del Conservatorio Nacional preparan la orquesta que amenizará la Velada literaria-musical que debe darse el 28 del presente en el Teatro Sucre.

**Ya no se va.**—El señor don Pedro P. Traversari S., Subdirector del Conservatorio y de la Escuela de Bellas Artes, ha resuelto no dirigirse á Italia, á donde debía ir por asuntos particulares. Bien por sus discípulos.

**Para el Ejército.**—Procedentes de Europa se encuentran en esta ciudad los Instrutores alemanes. Tienen llamados por el Gobierno para instruir al ejército ecuatoriano.

**Candidatura.**—Se calcula que en toda la República hay más de 90 Clubs Caricistas, los cuales trabajan en pro de su candidato con ahínco y desinterés.

Por lo que se ve, la candidatura del Sr. García va adhiriendo mucho prestigio y popularidad.

**Enfermo.**—El Sr. Juez de Aguas se halla gravemente enfermo á consecuencia de una caída del caballo.

Lo deseamos pronto mejoría.

**En la Escuela de Artes y Oficios.**—Se dice que el señor César del Hiarro, profesor de manufacturación, apenas se deja ver en el Establecimiento. ¿Será cierto? Que lo averigüe su superior.

**Comiso.**—La Comisaría Municipal ha comido dos reses que se despostaron flacas.

**Porro bravo.**—De la casa de la señora Juana Naranjo salió ayer un perro bravo y mordió á una señora que entraba á dicha casa. Su dueño debe tenerlo tapado para evitar otra desgracia semejante.

**Pasajeros.**—En los carros de la Empresa de Transporte, procedentes del Sur, llegaron ayer las siguientes personas: Enrique Jurado y señora, Enrique Seminario, Adriano Cobo, Rosaura Moya, Arcecio Alvarez, Pedro Sánchez, Ulpiano y Luis Burgos, Dolores Salas y tres sirvientes.

**Robo en el Hipódromo.**—El señor Chambeaus puso en conocimiento del señor Jefe de Pesquisas que el domingo 9 de los corrientes, de una bodega que tiene en el Hip. dorado, orandándole se han sustraído varias botellas de licor. El Sr. Jefe de Pesquisas capturó á Juan Antonio Pailo, autor del robo, así como también á Dolores Chang, en cuyo poder encontró varias botellas de licor fino y otras especies que le fueron encargadas maliciosamente por el ladrón.

**Recién Civil.**—Nacimientos: Mariana Isaza, Rita Dolores Baca, Segundo Antonio Zarito, Adelaida Flores, Luis Alfredo Zurita, Concepción Elena Fabara, Rosalia Gualachi, Luis

Alberto Fernández, y María Ester Quintana.

**Funciones:** Magdalena Avalos, Luisa Pazmiño, Luis de la Cruz, Carmen Amelia Quichipe, Gregoria Colaguazá, Trinidad Guamán, Paula Cadena, Manuel Lumpimiga, Luis Alfredo Zurita y Magdalena Moreno.

**Honor.**—El H. Gallardo resentido por las palabras del H. Stoppeis dió á ésta una tremenda bofetada; esto pasó en los corredores de Palacio.

**Respuesta.**—En días pasados el colega "El Tiempo" hizo la pregunta de por qué será que la banda del Batallón Pichincha no luce su hermoso farol en las noches de retreta? Investigada la causa, podemos responderle que el señor Coronel jefe de la Comandancia, Teniente Coronel Albornoz, ha tomado á su cargo el puesto de brigada y ha notado que se gasta en las retretas una gran cantidad de dinero en espumas; cosa muy fea para un Comandante y Secretario de la Comandancia que se mezcla en esto. No teniendo los Jefes de los Batallones dinero para las espumas mal pueden lucir sus faros.

Mire señor Comandante Secretario á cosas de más importancia.

El señor Gallaga ha dado á luz una hija suelta desahándonos á defendernos; cosa tan sencilla como que ya no tenemos trabajo de hacerlo, puesto que los mismos presos dieron un remitido que k publicamos ayer, donde consta el cómo se sacó las firmas, como se rogamos.

**Ley de Presupuestos.**—El Senado concluyó la discusión de la Ley de Presupuestos; pero lejos de minorar el déficit se ha aumentado con el crecimiento de sueldos y otras partidas, contra el empeño racional de la minoría. Ya veremos que hacen para equilibrar el Ingreso y el Egreso; pero es fácil que no se consiga esto, porque se ha declarado cosa sagrada e intangible el sueldo de los empleados.

**Ya veremos.**—Los alumnos del Conservatorio Nacional preparan la orquesta que amenizará la Velada literaria-musical que debe darse el 28 del presente en el Teatro Sucre.

**Ya no se va.**—El señor don Pedro P. Traversari S., Subdirector del Conservatorio y de la Escuela de Bellas Artes, ha resuelto no dirigirse á Italia, á donde debía ir por asuntos particulares. Bien por sus discípulos.

**Para el Ejército.**—Procedentes de Europa se encuentran en esta ciudad los Instrutores alemanes. Tienen llamados por el Gobierno para instruir al ejército ecuatoriano.

**Candidatura.**—Se calcula que en toda la República hay más de 90 Clubs Caricistas, los cuales trabajan en pro de su candidato con ahínco y desinterés.

Por lo que se ve, la candidatura del Sr. García va adhiriendo mucho prestigio y popularidad.

**Enfermo.**—El Sr. Juez de Aguas se halla gravemente enfermo á consecuencia de una caída del caballo.

Lo deseamos pronto mejoría.

**En la Escuela de Artes y Oficios.**—Se dice que el señor César del Hiarro, profesor de manufacturación, apenas se deja ver en el Establecimiento. ¿Será cierto? Que lo averigüe su superior.

**Comiso.**—La Comisaría Municipal ha comido dos reses que se despostaron flacas.

**Porro bravo.**—De la casa de la señora Juana Naranjo salió ayer un perro bravo y mordió á una señora que entraba á dicha casa. Su dueño debe tenerlo tapado para evitar otra desgracia semejante.

**Pasajeros.**—En los carros de la Empresa de Transporte, procedentes del Sur, llegaron ayer las siguientes personas: Enrique Jurado y señora, Enrique Seminario, Adriano Cobo, Rosaura Moya, Arcecio Alvarez, Pedro Sánchez, Ulpiano y Luis Burgos, Dolores Salas y tres sirvientes.

**Robo en el Hipódromo.**—El señor Chambeaus puso en conocimiento del señor Jefe de Pesquisas que el domingo 9 de los corrientes, de una bodega que tiene en el Hip. dorado, orandándole se han sustraído varias botellas de licor. El Sr. Jefe de Pesquisas capturó á Juan Antonio Pailo, autor del robo, así como también á Dolores Chang, en cuyo poder encontró varias botellas de licor fino y otras especies que le fueron encargadas maliciosamente por el ladrón.

**Recién Civil.**—Nacimientos: Mariana Isaza, Rita Dolores Baca, Segundo Antonio Zarito, Adelaida Flores, Luis Alfredo Zurita, Concepción Elena Fabara, Rosalia Gualachi, Luis

## NUTRIR al TUBERCULOSO es CURARLO.

La hora parece haber llegado cuando las medicinas pueden considerarse como un incidente solamente en el tratamiento de la tuberculosis.

La nueva fórmula para la cura de esta enfermedad puede considerarse así: "Aire puro, Alimentación nutritiva y abundante, y Descanso".

La buena alimentación es la parte más esencial del tratamiento. Se sabe con toda certeza que la tuberculosis es causada por un microbio que sólo se desarrolla en los organismos debilitados y por lo tanto mientras mejor se alimenta y nutre la persona más fuerzas recobra para resistir y vencer la invasión tuberculosa.

Toda persona afectada de tuberculosis debe alimentarse nueve veces al día y su dieta debe consistir principalmente de huevos, carne y leche, pero como los organismos extenuados no reciben generalmente de los alimentos ordinarios toda la materia orgánica y mineral que necesitan para su perfecta nutrición, es necesario reforzar la alimentación tomando la

## LA EMULSION DE SCOTT

### LEGITIMA

que suministra en forma concentrada y predigerida la grasa que rellena los pulmones con nuevas células vivientes y vigoriza las funciones respiratorias, cuyo buen funcionamiento es un factor muy importante para la buena nutrición. Los hipofosfatos de cal y de soda íntimamente ligados con el aceite de bacalao en la Emulsión de Scott suministran á la sangre la materia mineral de la cual se nutren y fortifican los nervios, los huesos y el cerebro. Hay mucha más substancia nutritiva en una cucharada de Emulsión de Scott que la contenida en un volumen igual de cualquier otro alimento, y cuando esta emulsión-alimento se toma con constancia y se dedican todos los esfuerzos y el tiempo á obtener la curación, á lo menos por un año, los progresos realizados en este tiempo son tan maravillosos que el enfermo ve bien retribuida su fe y perseverancia.



Precaución Necesaria.—No se saiga en el error de comprar una Emulsión de pacifilla por economizar unos cuantos centavos. Todo lo barato al final resulta caro y tratándose de la salud, no solamente caro, sino fatal. Recuerde que sólo hay una Emulsión verdadera y esa es la de "Scott", que se distingue por la marca del "hombre con el bacalao á cuestas."

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

S. 194

**DERROTA DE KOUROPATKINE**

Fernando Villa F. pone en conocimiento del público que ha establecido en esta ciudad un **Centro de Negocios** que tiene por objeto dar y recibir dinero á mutuo con intereses módicos; finas, monedas, extranjerías y otras mercaderías, y todo lo relativo á consignaciones y comisiones.

Para atender á las anteriores operaciones, se cuenta con una fuerte suma de dinero garantizada por el acreditado comerciante Sr. Dr. Francisco Ordóñez V. y se ofrece la más estricta honradez y actividad.

**Quito, Carrera Olmedo, frente á la casa del Sr. Andrade Vargas.**

Octubre 12.—2. m.

**DERROTA JAPONESA**

Se vende una gran casa en la Merced, frente á la Policía, tiene sesenta y dos cuartos y cinco patios. Para pormenores, pueden entenderse con el Sr. Dr. J. B. Sarrado, en la Agencia de "La Patria", quien está encargado de venderla.

Octubre 16.—30 v.

**MINAS DE ORO**

Para fácil y cómoda división entre los herederos, estoy plenamente autorizado por la familia Zandubibe, para enagenar las extensas y magnificas haciendas de Tanlagua y Huatas situadas en la parroquia de San Antonio de Pomaspuzi. Tiene inagotables minas de oro, cal, clinas sanos y variados para implantar toda clase de industrias y cultivos, á pequeña distancia de la Capital, muy buenos caminos y otras impresionables ventajas generalmente colicidas.

**FABRICA DE AGUA GASEOSA Y ALCOHOL**

De hoy en adelante mi clientela, de casas particulares, hará el cambio de sifones en el depósito que tengo establecido en la Carrera Venezuela No. 44 L. E., dejando la prenda de \$1 50 por cada sifón; los particulares pueden tenerlos en sus viviendas por el tiempo que tuvieran á bien, y dinero que será devuelto cuando el consumidor retirase el pedido consignando el frasco

VENDO TAMBIEN:

Champagne quitéño á 40 cent. botella

Jarabe sin rival á 80 cent. 1/4

Licores finos, diferentes calidades á 1.80 id.

Mallorca superior al 50 cent.

Alcohol inodoro de 31 grados á 65 cent. id.

id. de 36 grados, especial para mistelas, á 1.20 la botella

Alcohol absoluto, á 1.60 id.

SALVA. OR GOETSCHIEL

# Sucursal "La Italia"

## SIN TEMOR A COMPETENCIA

TIENE SIEMPRE A DISPOSICION TODOS LOS PRODUCTOS DE LA GRAN FABRICA "LA ITALIA" DE GUAYAQUIL

### POR MAYOR Y MENOR

Como galletas, fideos, chocolate, confites, sal refinada, bombones caramelos.

Un gran surtido de Licores extranjeros como Champagne de varias clases y precios. Coñac del más fino al más fino. Oporto Ierez. Vino Málaga. Braghetto. Barolo. Toccay. Visky. Oldton. Gin. Vermoth Torino. Bermouth Francés. Vinos Gravé. Blanco y Tinto. Vino Chianti.

### CONSERVAS

Un surtido completo de conservas Francesas, Italianas, Españolas y Norte Americanas. Frutas en jugo. Fruta cándida. Cigarros y cigarrillos por mayor y menor, de todas las marcas de Guayaquil, (ESPECIAL). La Esmeraldaña. Trastos para cocina un gran surtido de puro aluminio. Anilina por mayor y menor y una ininidad de artículos que sería largo enumerar. Acudid á la "Sucursal de la Italia" para convenceros.

### LA MODA ELEGANTE

ESCUELA Y TALLER DE

#### Sastrería

premiada con medallas de oro y plata en las exposiciones de Quito, Chicago, Guayaquil, Paris y Buffalo

En la Escuela se da clases del ramo á horas convencionales, por pensiones moderadas y á los pobres gratis. En el taller se trabaja toda clase de vestidos para hombres y niños. Especialidad en vestidos para señoras y niños, *estilo sastrer*.

Cumplimiento exacto en las obras que se le confian. Materiales finos y confección esmerada ofrece

Manuel Chiriboga Alvear

Carrera de Guayaquil, (plaza del Teatro), casa N° 38.

## "LA RAPIDA" OFICINA TIPOGRAFICA

Ofrezco á la Sociedad quiteña toda clase de trabajos tipográficos finos y ordinarios, todos perfectamente limpios y con exactitud. Para el objeto acabo de recibir de los Estados Unidos y Alemania una maquinaria completa: cuento, pues, con toda suerte de útiles como son:

Papel fino y ordinario, propio para circulares, invitaciones, etiquetas y convites mortuorios. Tarjetas para bautizo, felicitación, partes de matrimonio, menú, visita etc., etc. Monogramas para cartas y partes de matrimonio. Cuenta además la tipografía con gran cantidad de viñetas electrotipadas y fotosgrabados con imagenes y otros emblemas.

Sobre todo ofrezco. exactitud y reserva, porque cuento con honrados y hábiles operarios.

Gésar Viñeza P.

Quito.—Carrera de Venezuela.—Apartado de correo N° 212. Teléfono N° 119.

### HOTEL "EL COMEDOR"

GRAN RESTAURANT SE ADMITEN ABONADOS Es el más central y el que está más próximo á los Ministerios, oficina de Correos y casa presidencial.

Tiene cuartos muy elegantes y aseados, con todo el confort indispensable.

Hay prontitud y esmero en el servicio; y presenta especialidad en banquetes. Posee cuartos reservados para familias. Se preparan comidas á la española, criolla, francesa é italiana.

El establecimiento cuenta con empleados activos, con una buena cantina provista de los mejores licores.

¡Visitarlo y probar para juzgar! Las personas de buen tono lo escojan para alojarse. Carrera de Venezuela, N° 54, frente á "El Tiempo", teléfono N° 270. —Apartado N° 243.

El propietario, VALENTIN CANALEJAS.

## Vigorizador de la vida AFRODISIACO DEL DR. BRANDE Para hombres débiles y nerviosos

REMEDIO INFALIBEL la para la Curación de Impotencia, Derrames seminales y de toda clase de desarreglos producidos por EXCESOS SEXUALES durante la juventud y la vejez.

Este específico curará aun cuando hayan fallado todos los demás remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de Debilidad de sistema nervioso, impotencia parcial y total, prostración nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames.—Cura la debilidad en el organismo, como falta de virilidad, y enfermedades de los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud, cuerpo del espíritu, comunican fuerza y vigoriza las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso disminuyendo gradualmente y cesante por último la excitación general que suele acompañar en estos casos. En muchos de ellos, los riñones que suelen estar afectados, vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya genitales. Sobre estas y sobre el sistema nervioso obra constitucionamente este específico. Es un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios; sino los tienen de venta pídale á su boticario que la manden buscar. Dirijase las castas de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultado la verá y las guardará estrictamente privadas.

BRANDE Y CIA. QUIMICOS

214—E—Street Nueva—York, E. U. A. Febrero 6.—11n aña.

## CERASEPTOL VALTHY

Capas finas con envoltorio de gislen, se disuelven en el Intestino. No causan el ESTOMAGO. Ni eructos, ni mal olor.

### CURA:

de Enfermedades de Vías urinarias

GONORREAS, FLUJOS, CISTITIS, URETRITIS CRÓNICAS, FOSFATURIA, etc.

Penetra por conducto en las capas profundas destruyendo el GONOCOCCO.

PARIS, 12, Rue de Valenciennes.

### GRAN NEGOCIO

Para el que quiera comprar un fondo á una hora y cuarto de la plaza de Sangre, sembrado de trigo, cuya cosecha hará el mes de Setiembre. Para pormenores entienda con el Sr. Rodolfo Alencastro en la escribanía del Sr. Correa, ó en la agencia de La Patria. Julio 31

## SOMBRERERIA ALEMANA

de Carlos Schroeder

CALLE DEL CORREO, CASA DEL SEÑOR JORGE CORDOVEZ

Tiene constantemente el mayor surtido de sombreros cocos y SUAVES, DE PAJA INGLESA y MOCORA para hombres y niños, directamente importados de Europa y los Estados Unidos.

Sombreros de piel de Rusia.

Sombreros paja Sport club.

Sombreros de pelo primera calidad.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

## En la Tipografía "La Rápida"

se trabajan tarjetas de bautizo,

tarjetas de visita, partes de matrimonio, timbrados

y toda clase de obras consentientes al arte

CON ESPERO Y PUNTUALIDAD

## PAPEL DE IMPRENTA

se vende en la agencia de este Diario

EZEQUIEL RODRIGUEZ M.

acaba de recibir un lindo surtido de mantas de muselina y burato frances bien baratas.